



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: *SERVICIO (abierto)*

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El lavado-planchado y embolsado de prendas de protección y otras en mal estado de los almacenes de vestuario de este Arsenal de Ferrol, siendo las prestaciones a satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el “Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”, anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: **98310000-9. “Servicios de lavado y limpieza en seco”**.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender la entrega de vestuario a todo el personal de la Armada que debido a las periódicas incorporaciones de personal a las Escuelas que se producen cada año, al recuento/regularización que se está realizando en todos los almacenes del Servicio de Vestuarios del Arsenal de Ferrol, se han encontrado y separado gran cantidad de prendas en mal estado que necesitan pasar por lavandería para lavado/planchado/embolsado y limpieza en seco. Con este servicio se podría volver a introducir las en buen estado dentro de la cadena logística con el consiguiente ahorro para la Administración.

Asimismo, también para el lavado de las prendas de protección que se entregan en concepto de auxilio a las diferentes unidades y que una vez devueltas es necesario su lavado para tenerlas en perfecto estado para volver a entregarlas.

Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, tampoco existiendo alternativa apreciable ni viable en tiempo y contenido a lo anterior, la opción anterior se patenta como más adecuada para el mantenimiento de las mencionadas capacidades.

La relación de prendas que necesitan este servicio son las que se indican en el anexo al PPT.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del “Anexo I” o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el



Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la memoria económica unida al presente expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

| Nº APLICACIÓN | DOTACIÓN SIDA E | CPI | IMPORTE |
|-------------------|-------------------|-----|--------------------|
| 14 17 121M2 22799 | 2024AR42U09J00100 | | 11.999,81 € |
| TOTAL | | | 11.999,81 € |

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la formalización hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el *30 de diciembre* de 2024.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Servicio de Vestuarios del Arsenal de Ferrol

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El CC., (ADO), Jefe del Servicio de Vestuarios de Ferrol.